

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019-00946-00**
Demandante: Ramon Becerra Diaz
Demandando: Nación- Ministerio de Educación- Fomag
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por la parte demandada (Documento digital- 04. (16 Nov 20) Memorial contestación Dda- Pagina 6), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiséis (26) de febrerode dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria